



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 24/2022

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2022.

**CONSEJO DE LA CDHCM HACE UN LLAMADO A RESPETAR LA
AUTONOMÍA DEL ÓRGANO PROTECTOR DE DERECHOS
HUMANOS**

En 1992, con la reforma al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sentaron las bases del actual Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos basado originalmente en la autonomía de sus Recomendaciones. A partir de diferentes modificaciones al texto constitucional, la autonomía se trasladó a la propia naturaleza jurídica de los organismos, de forma que pudiera traducirse en una autonomía política.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), de la cual formamos parte en calidad de Consejeras y Consejeros, es al día de hoy, una institución que da cuenta de tal autonomía tanto formal como materialmente.

En las últimas semanas esta autonomía se ha visto cuestionada desde algunos sectores de la esfera política, por lo que quienes integramos el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México hacemos públicas algunas consideraciones sobre esta cuestión a partir de nuestro conocimiento cercano de la labor institucional y de nuestra

participación en materias sustantivas y administrativas de la vida diaria del Organismo como son la aprobación de normativa o el acompañamiento en la definición de las estrategias para una efectiva promoción, defensa y garantía de derechos, entre otras funciones.

En ese sentido, es importante dar a conocer que, a partir de 2018 se refrendaron los esfuerzos institucionales para colocar a las personas y a las víctimas en el centro de su actividad. Lo anterior se lleva a cabo cumpliendo el mandato constitucional de favorecer la proximidad, mantener presencia territorial, así como desarrollar modelos de justicia restaurativa y restitución efectiva e inmediata de derechos que responda a las personas en el día a día.

Tal estrategia se ha traducido en la emisión de 72 Recomendaciones entre 2018 y 2021, lo que representa el 42% de los instrumentos recomendatorios emitidos por este Organismo en los últimos 10 años. Es importante mencionar que tan solo una de estas Recomendaciones no ha sido aceptada y que el número de víctimas reconocidas en los últimos 4 años representa casi el 40% del total de víctimas reconocidas por esta Comisión desde 1994. Esto es así puesto que se ha modificado el esquema tradicional de Recomendación para abarcar un mayor número de víctimas en patrones de violación a derechos humanos, lo que se considera un acierto.

Sumado a lo anterior, de 2018 a la fecha se ha reducido en un 85% el rezago en la determinación de expedientes iniciados de 2009 a 2017, además de que el nuevo procedimiento de indagación preliminar ha

permitido reducir significativamente los tiempos en beneficio de las personas.

En cuanto a los servicios otorgados en las 16 delegaciones de la CDHCM instaladas por mandato constitucional a partir de 2019, es relevante mencionar que pasaron de 312 en ese año a 1,948 para 2020 y alcanzaron 10 mil 98 al cierre de 2021, sin contar los proporcionados en las oficinas centrales.

A ello se suma la consolidación de una sólida oferta educativa disponible en medios virtuales para el público en general y especializado, así como la continuidad de las colaboraciones institucionales para la capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas.

Por todo lo anterior, las y los integrantes del Consejo observamos que la CDHCM ha avanzado progresiva y favorablemente hacia una atención especializada, cercana, accesible, con presencia en territorio y a partir de un enfoque diferencial necesario para responder a quienes habitan y transitan en esta capital del país, lo que permite afirmar que este organismo autónomo es parte fundamental en la construcción de la vida democrática de esta Ciudad, así como del equilibrio en la relación con las autoridades. En particular, esta labor la ha realizado con apego a su compromiso principal: la defensa y promoción de los derechos humanos de cara a las víctimas.

El actual Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, formado por personas con una probada trayectoria en el estudio,

defensa, y promoción de los derechos humanos desde diferentes ámbitos, es testigo y participe de este proceso de transformación y da cuenta de su consolidación como un organismo autónomo formal y materialmente, en lo jurídico y político.

A partir de tal reconocimiento, el Consejo hace un llamado a respetar la autonomía de la CDHCM y reitera su compromiso con este Organismo Público para que continúe siendo, como hasta ahora, un ejemplo de autonomía y del respeto a los mandatos constitucionales que hacen ser a éste y al resto de los organismos que integran el Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos, fundamentales en la democracia mexicana.

Atentamente

Los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

José Alfonso Bouzas Ortiz

Alejandro Brito Lemus

Manuel Jorge Carreón Perea

Tania Espinosa Sánchez

Aidé García Hernández

Ileana Hidalgo Rioja

Christian José Rojas Rojas

Genoveva Roldán Dávila

Rosalinda Salinas Durán.

www.cdHCM.org.mx